

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 110-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el convenio para la realización de análisis moleculares de ADN para identificación humana, entre el Poder Judicial y Laboratorios Puntanos S.E., que fuera homologado por Acuerdo 923/2011; las adendas del referido convenio, homologadas por Acuerdos 28/2012 y 151/2012; y las actualizaciones de aranceles efectuadas por Acuerdos 703/2013, 48/2014, 503/2014, 474/2015, 90/2017, 735/19, y 19-STJSL-SC-2022.

Que en nota de fecha 25 de julio del corriente año, agregada al expediente ADM 12767/22, Laboratorios Puntanos S.E. solicita el reajuste de los aranceles oportunamente establecidos.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, y 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial;

ACORDARON: I) MODIFICAR, a partir de la fecha del presente, el punto I) del Acuerdo N° 19-STJSL-SC-2022, estableciendo que los valores acordados en la Cláusula Quinta "Obligaciones de las Partes" apartado 2° del Convenio con Laboratorios Puntanos S.E., quedarán actualizados en la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) por hisopados bucales, pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500,00) por evidencias y pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) por material cadavérico.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE